

VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

Justicia social y democratización.

Graciela Di Marco.

Cita:

Graciela Di Marco (2004). *Justicia social y democratización. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/216>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

JUSTICIA SOCIAL Y DEMOCRATIZACIÓN

Graciela Di Marco

Coordinadora del Programa de Democratización de las Relaciones Sociales.

Escuela de Posgrado. UNSAM.

democ@unsam.edu.ar; gradimarco@sienctis.com.ar

1-Introducción

En esta ponencia¹ presento algunas reflexiones acerca de la perspectiva de democratización de las relaciones sociales como enfoque para pensar las políticas sociales para luego proponer algunas reflexiones acerca del concepto de “empowerment” o “empoderamiento”², noción que es habitualmente utilizada en los programas referidos a las mujeres. Ambos conceptos – empoderamiento³ y democratización- están emparentados en la consideración de las relaciones de género como relaciones de poder. La perspectiva de democratización pretende ir un poco más allá de la categoría de empoderamiento, poniendo en el centro de la atención las cuestiones referidas a la construcción de autoridad de las mujeres en las relaciones de género, tanto en sus grupos familiares como en las actividades colectivas. El reconocimiento de la subordinación de las mujeres y la necesidad de lograr más poder y autoridad se sustenta en la afirmación de que mientras el poder no es reconocido, mientras no es legitimado por el grupo social en el que se lo ejerce, no se convierte en autoridad.

2- Democracia y democratización

El concepto de democratización social especifica los procesos de cambio del autoritarismo y la desigualdad de poder y de recursos existentes en las

instituciones públicas y privadas, y los mecanismos participativos que facilitan la incorporación a la ciudadanía de actores desplazados tanto en virtud de su género, como por su edad, religión, etnia, etc.

Los procesos de democratización se refieren a una progresiva consolidación de una cultura democrática a nivel macro y microsocioal, con valores tales como la participación, el pluralismo, la desnaturalización de la dominación, la redefinición de la autoridad y el poder, la concepción de la vida cotidiana como lugar, no solo de las pequeñas cosas, sino como fermento de la historia (Héller,1977). Giddens (1992.188) considera que “la democratización combate el poder e intenta convertirlo en relaciones negociadas tanto si son entre iguales como si son de autoridad diferencial”.

2.1 Democratización de las relaciones familiares

La democratización no se refiere únicamente a la dimensión política, sino que avanza a hacia las diferentes esferas en las que se deben definirse, construirse y poner en acción las prácticas democráticas. En el caso de las relaciones familiares, consiste en un proceso de cambio de las pautas de convivencia, a través de la revisión de los patrones de desigualdad existentes, y de la inclusión de todos los miembros de la familia en una nueva dinámica, más flexible, que incorpora las voces de la madre y de los/as hijos/as en la toma de decisiones, y que facilita el reconocimiento de las necesidades y deseos de cada integrante de la familia, sin discriminar a las mujeres ni a niños y niñas. Se trata de cambios en las relaciones de los grupos familiares que involucran una nueva forma de convivencia, donde se replantea la subordinación de género, donde tanto los varones, las mujeres, como los hijos e hijas – estos últimos, de acuerdo a la

edad, y los niveles de maduración- tienen el derecho a expresar sus ideas, necesidades, deseos y decidir

El enfoque de democratización, como perspectiva compleja que está en construcción, toma temas centrales del enfoque de las relaciones de género y profundiza en otras dimensiones. En primer lugar, coloca el énfasis en las relaciones de poder y autoridad, situándolas en el centro del enfoque, segundo, considera que los desafíos actuales se centran en la ampliación de las ciudadanías, y se ubica en la interacción entre políticas de distribución y reconocimiento para acercarse al ideal emancipatorio de la justicia social (Fraser,1997). Por eso se ocupa de indagar en las identidades colectivas e individuales que permiten conformar la ciudadanía. Tercero, en el enfoque de democratización la perspectiva de las masculinidades es un componente importante a la hora de repensar la igualdad de género. Cuarto, el énfasis en la ampliación de la ciudadanía implica una concepción de simultaneidad de derechos, en la reflexión y en la práctica. Los derechos de los niños y niñas son específicamente tomados en cuenta, especialmente en las relaciones en los hogares, pero también en las escuelas y en otras instituciones. Quinto, el enfoque de democratización intenta dar mayor visibilidad teórica y práctica a otras dimensiones de la convivencia y de las políticas sociales tales como las emociones, el cuidado, la interdependencia y la mutualidad. Sexto, plantea una posición acerca de la maternidad, que consiste en repensar la posibilidad de maternidades no subordinadas a lo privado doméstico, sino maternidades sociales (*politización de la maternidad.*) Por último, propone reflexionar sobre las mujeres como actoras de transformaciones sustentadas en el diálogo entre los discursos

que se reconstruyen en la experiencia colectiva. En este tipo de acción de las mujeres en el ámbito público se puede generar un desarrollo de una conciencia social crítica que permita la revisión de sus derechos, como así también logros en el mejoramiento de las condiciones de vida. Este es un proceso que hemos denominado político transformador y que tiene que ver con el cambio desde una conciencia en sí (reproducción del ser individual según la terminología que utilizara Heller, que se vincula con la satisfacción de necesidades personales), a una conciencia para sí (se actúa en un sentido no individual sino social), por ejemplo, asumiendo activamente la respuesta a los problemas derivados de su posición desigual. En este proceso de asumir una conciencia “nueva”, actuando efectivamente sobre la realidad y sintiendo que su práctica las incluye, las mujeres pueden permitirse transformar su situación, constituirse en autoridad y reposicionarse en el campo de la ciudadanía. (Di Marco y Colombo,1999)

Según los resultados de diversas investigaciones (Schmukler y Di Marco,1997, Di Marco y Colombo,1999, Di Marco, 2002) se pone el acento en dos categorías que tienen un potencial transformador del autoritarismo en las familias: la acción colectiva de las mujeres, en el caso de que se trate de un espacio genuino de desarrollo de capacidades sociales y personales -y no cualquier tipo de participación- y las prácticas de *negociaciones democratizadoras* al interior del grupo familiar, que permiten instalar, mediante un discurso de derechos, nuevas formas de ejercer la autoridad familiar entre varones y mujeres, teniendo en cuenta el desarrollo hacia la autonomía de los niños, niñas y jóvenes. El concepto de *discurso de derechos* (Di Marco, 1997) se refiere a un discurso adoptado por algunas mujeres que buscan lograr o afianzar sus derechos, más allá de sus

necesidades, cuestionando las desigualdades de poder y autoridad con los varones. Este discurso incorpora las razones y motivos de sus prácticas que se articulan para superar las condiciones de subordinación. Permite a estas mujeres negociar sus relaciones con sus compañeros y ejercer autoridad en las familias. A través de estas negociaciones, a las que hemos denominado *democratizadoras*, para distinguirlas de las tradicionales -basadas en el no cuestionamiento de la desigualdad de poder-, las mujeres intentan elaborar los conflictos, más que negarlos, y pueden alterar las relaciones de poder tradicionales. En un proceso no-lineal, sino de mutuo reforzamiento, contribuyen al desarrollo de sus capacidades y de su autonomía entendido como un proceso de cambio personal y colectivo que se traduce en el logro de autoridad, mayor control de las situaciones, mayor confianza en sí mismas y un reconocimiento del derecho a tomar decisiones y a hacer elecciones.

Estos procesos democratizadores, ambiguos y contradictorios, que suceden en la vida cotidiana, no fueron tenidos muy en cuenta en los últimos veinte años, por los analistas de la democracia, más preocupados en los ochenta por la instalación de los regímenes democráticos, luego de años de autoritarismo, por la gobernabilidad, el rol de los partidos políticos y de las fuerzas armadas, y, en los noventa, por las consecuencias de la aplicación de las reformas neoliberales en las frágiles democracias latinoamericanas.

Las relaciones susceptibles de ser democratizadas no son sólo aquellas que median entre el estado y la sociedad civil, sino en el interior de todo tipo de instituciones -familias, escuelas, lugares de trabajo, instituciones públicas, y en todos los planos -político, social, cultural, tecnológico-. Los procesos de

incorporación a la vida social y sus beneficios, la igualación de oportunidades , la participación en las diversas esferas que afectan la vida individual y colectiva, la transformación de contratos autoritarios en la cultura y las instituciones sociales, no siempre fueron incluidos en el conjunto de las características y condiciones de la democracia.

Desde el enfoque de democratización, la participación y la ampliación de los espacios de igualdad no se refieren solamente a la ciudadanía política, ni a su canalización mediante los partidos políticos, sino que se extienden a las relaciones de género, de generaciones, a los diferentes modos de vivir la cultura, el cuerpo y la sexualidad en las diferentes instituciones sociales. Además de un enfoque de los actores sociales, considerados como agentes, esta perspectiva considera relevante al acceso en igualdad de condiciones a los derechos sociales, económicos y culturales, junto con la democracia interna de las instituciones sociales, ya que los derechos no pueden existir fuera de instituciones, valores y prácticas sociales (O'Donnell, 2003: 84, 85).

3. La justicia social como supuesto básico de las políticas sociales

3.1- Las políticas de reconocimiento y la propuesta de democratización.

La aplicación de las políticas neoliberales en la Argentina generaron la agudización y extensión de la pobreza, que se incrementó en forma desmesurada en el año 2001. Algunas de las dimensiones centrales de la situación actual son: *la masividad*, esto es, una proporción inusualmente alta de la población está incluida en esta categoría, *la concentración territorial*, *la intensidad y perduración a través de la vida de las personas o las generaciones*, *la concentración extrema de la*

riqueza, combinada con una expectativa de irreversibilidad y, por tanto, de impunidad (concentración de la propiedad y el poder, reducción de las capas medias urbanas y creciente distancia entre los extremos de la población, el que recibe el mayor ingreso y el que recibe el menor), entre otras (Coraggio; 1998)⁴.

Esta descripción de la situación coloca el énfasis en los indicadores socio-económicos, sin embargo, considero que el acento debería estar colocado en las condiciones necesarias para que las personas desarrollen capacidades para elegir la vida que quieren vivir, reconociendo la diversidad y heterogeneidad de las necesidades, vinculadas con las diferencias personales - sexo, edad, incapacidad, enfermedad- con el medio ambiente, con las relaciones sociales en un contexto determinado, con la distribución del poder dentro de las familias. Se agrega a esto, la capacidad de participar en las decisiones que se tomen en el conjunto de la sociedad, dimensión que se constituye en una medida de la calidad de vida de ese conjunto social (Sen, 2000:94).

“...El bienestar o la libertad de los miembros de una familia depende de cómo se utilice la renta familiar para satisfacer los intereses y los objetivos de cada uno de ellos. Así la distribución de las rentas dentro de las familias es una variable fundamental en la relación entre los logros y las oportunidades individuales y el nivel total de renta familiar. De las reglas de distribución que se utilicen dentro de la familia (relacionadas, e.g., con el sexo, la edad o las necesidades que se crea que tiene cada miembro) pueden depender los logros y las dificultades económicas de sus miembros”. (Sen, Amartya, 2000 :99)

El derecho a un nivel de vida adecuado se vincula con la *ciudadanía social*, más allá de la posición económica del individuo, así como de su desempeño en el trabajo o cualquier otro ámbito de mercado. Se trata de una concepción de la solidaridad social amplia, colectiva y universalista, que alcanza a la población entera, por contraposición al enfoque focalizador de la asistencia social, estigmatizador para los receptores. Me refiero con esto a las políticas que focalizan en virtud de la asignación de recursos, y no a aquellas que propician acciones afirmativas (discriminación positiva) para colectivos en desventaja, con el fin de lograr una posterior igualación.

En cambio, siguiendo a Fraser (1997), es posible repensar conjuntamente los dos aspectos centrales de la justicia: *la redistribución y el reconocimiento*. La autora citada aboga por un paradigma que pueda contener a ambos. Los reclamos redistributivos (productos de la injusticia socioeconómica), se vinculan a un reparto más justo de bienes y recursos, y los de reconocimiento de las diferencias (productos de la injusticia cultural), a una aplicación más amplia de los derechos de las personas, que no esté ligada exclusivamente a las normas y valores culturales considerados “normales” o naturalizados. Fraser puntualiza como núcleo normativo de su concepción la idea de paridad en la participación: la justicia requiere que todos los miembros de la sociedad sean considerados como pares, para esto es necesaria la distribución de bienes materiales que asegure la independencia y la “voz” de los participantes y que las pautas culturales de interpretación y valor aseguren la igualdad de oportunidades y el respeto por todos/as. Se enlazan, entonces. la justicia social y económica, la identidad y el reconocimiento, la redistribución y la participación. (García y Lukes, 1999).

Este enfoque permite tender puentes entre las concepciones que sólo consideran políticas sociales a las de redistribución, como aquéllas que consideran sólo las políticas de reconocimiento. La imbricación de ambas permite trascender los enfoques que exclusivamente describen diferencias hacia *adentro de las políticas sociales redistributivas*. Tomando la categorización que realiza Raczynski (1998), es posible situar la políticas de reconocimiento en el conjunto de las políticas sociales⁵... Los programas que apuntan al reconocimiento, se concretan en las políticas de apoyo a la organización social y de capacitación para proveer de información para tener “voz” y participar en la toma de decisiones, que contribuyen a la igualdad de oportunidades, favoreciendo las organizaciones colectivas, que intentan contribuir a la democratización de las relaciones sociales, a través de promover la participación, la capacidad para tener “voz” en los asuntos que nos competen. La propuesta de democratización de las relaciones sociales como política social puede ser considerada cómo una política de reconocimiento, pues pone el acento en la reconocimiento de los derechos de las mujeres y de niños, niñas y adolescentes y la puesta en práctica de estrategias para hacerlos cumplir efectivamente y en forma simultánea.. La redefinición de la autoridad femenina, replanteando las relaciones de poder y subordinación entre los géneros y la transformación de los contratos autoritarios que naturalizan la subordinación femenina y que no contemplan en toda su magnitud los derechos de la infancia, son dimensiones centrales del mismo. La interdependencia entre participación y conciencia social es una base fundamental para el desarrollo de procesos democratizadores, pues, como se analizará más adelante, es en la acción colectiva donde se pueden iniciar y desarrollar estas transformaciones.

La participación ciudadana relaciona a las organizaciones de la sociedad civil y al Estado, en tanto los individuos intervienen en actividades públicas como portadores de intereses sociales. Esto es central en la idea de la construcción de la ciudadanía, no ya como una instancia formal sino como un proceso que adquiere la posibilidad de ampliar sus alcances, para incluir en forma concreta los diferentes intereses que deben coexistir dentro de un pacto social que simultáneamente reconozca los derechos universales junto con las particularidades de colectivos y grupos. La democracia pluralista se basa en este proceso conflictivo. Sin embargo, la participación en la esfera pública no supone que las desigualdades sociales están resueltas de antemano. Por el contrario, resulta frecuente constatar que el espacio discursivo no permite la igualdad de acceso al debate, ya que muchos colectivos quedan fuera del mismo, atravesados como están por su lugar de subordinación: Carol Pateman (1989) afirma lo siguiente: “El debate liberal no cuestiona la contradicción entre la igualdad política formal y la desigualdad social en las instituciones públicas y privadas, por ejemplo, la marginación y subordinación de las mujeres, grupos étnicos y religiosos.”

De allí que, debería concebirse la esfera pública no como un espacio único, sino como una red múltiple de colectivos constituidos por grupos subordinados (desocupados, mujeres, trabajadores, personas de diferentes orientaciones sexuales, etnias), que pueden construir espacios discursivos paralelos donde inventan y hacen circular contra-discursos, lo que a su vez les permite formular interpretaciones opuestas a las hegemónicas acerca de sus identidades, intereses y necesidades. “La proliferación de contra- públicos subalternos implica la ampliación de la confrontación discursiva”. (Fraser, 1997:116)

En los últimos años en Argentina hemos observado cómo los movimientos sociales contribuyeron a modificar el discurso social y político legitimado, colocando en la agenda pública nuevos temas y problemas, a partir de las reelaboraciones de las necesidades, que se presentaban cristalizadas en explicaciones técnico-políticas cada vez más alejadas de la propia experiencia de los colectivos subordinados, o confinadas a los ámbitos privados. El discurso de los movimientos sociales inició un proceso de desplazamiento de las explicaciones técnicas que prevalecían, casi como sentido común, para la justificación de determinados programas en las esferas del estado. La *política de interpretación de las necesidades* (Fraser, 1989) se va instalando así “desde abajo”, criticando la apelación al mercado como regulador, propio del enfoque neoliberal. La modificación del discurso es posible a partir de la voz para hablar públicamente de necesidades y demandar al estado por su satisfacción. El lenguaje de las necesidades que se traduce en derechos, que enarbolan los movimientos, politiza los ámbitos del mercado, del mismo modo que el movimiento feminista politizó la vida privada familiar y convirtió en políticas las necesidades de las mujeres de ver equiparada su condición con la de los hombres⁶.

El replanteo de las relaciones de poder y autoridad que se ha venido gestando en amplios sectores de la sociedad argentina, han posibilitado la construcción de una agenda de los actores sociales acerca de los intereses comunes, construidos por una parte de la sociedad civil politizada. En esta construcción se incorporan significados vinculados con la pobreza y la desocupación, que ya estaban presentes en los discursos de los '90 acerca de las políticas sociales. Pero, a diferencia de aquéllos, basados en el asistencialismo,

los nuevos discursos se orientan hacia una politización creciente de la esfera de la producción y la reproducción social. Incorporan el reconocimiento de las diferencias, la búsqueda de la dignidad, la desmitificación de las relaciones de poder establecidas, la construcción de interdependencias entre actores y organizaciones, articulaciones necesarias para un replanteo profundo de la política.

Segunda Parte. Repensando los conceptos de poder y empoderamiento en los proyectos sociales.

Las políticas de desarrollo y los programas de capacitación de género han atravesado diferentes momentos en los últimos treinta años, con enfoques que han enriquecido las perspectiva de género. Uno de los conceptos derivados de la superación del enfoque de mujeres en desarrollo, por una perspectiva de género relacional⁷, ha sido el de *empoderamiento*.. Analizaremos este concepto, ya que habitualmente el *empoderamiento de las mujeres* es citado como objetivo en numerosos programas dirigidos a las mismas

El enfoque mencionado, considera las transformaciones en relación al ejercicio del poder por parte de las mujeres, surge en EEUU, a finales de los '60, como eje central en la agenda política de los movimientos sociales de base, especialmente los vinculados a los derechos de los afroamericanos. Los fundamentos del mismo están en la concepción de Paulo Freire (1986) acerca de la educación liberadora y la concientización (Sen y Grown, 1988).

Como muchos conceptos, éste ha ido perdiendo sus connotaciones originales, vinculadas con el análisis feminista del poder. Es frecuente encontrar

menciones al mismo tanto en proyectos sociales, sean gubernamentales o no, como en los programas de entrenamiento de las empresas y grupos de autoayuda, para referirse a cambios individuales relacionados con el logro de mayor autoestima y autonomía, descontextualizándolos de las relaciones de poder y autoridad.

Según León (1997:20) los procesos de empoderamiento representan un desafío a las relaciones de poder existentes ya que se busca con ellos obtener mayor control sobre las fuentes de poder; logro de autonomía individual y estimulación de la resistencia, la organización colectiva y la protesta, mediante la movilización. Por lo tanto, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género. Las prácticas del empoderamiento representan:

“un desafío para las relaciones familiares patriarcales o un desempoderamiento de los hombres o pérdida de la posición privilegiada en que los ha colocado el patriarcado. Lo que significa que se produce un cambio en la dominación tradicional de los hombres sobre las mujeres, en cuanto a control de sus cuerpos, su sexualidad, su movilidad, el abuso físico y la violación sin castigo, el abandono y las decisiones unilaterales masculinas que afectan a toda la familia”. (León, 1997:21)

Las autoras que estudian estos procesos citados consideran que éstos rompen los límites entre las esferas pública y privada, que van de lo personal a lo social, conectan el sentido de lo personal con lo comunitario, y permiten orientarse hacia cambios en la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales

como en las instituciones de la sociedad. (Stromquist (1992, en León, 1997:78 y 79). Un prerrequisito para el empoderamiento es participar en alguna *forma de empresa colectiva que pueda ser exitosa y, de esta manera permita desarrollar un sentido de independencia y competencia entre las mujeres*. (Stromquist, op cit: 83). La organización y la movilización son un camino clave mediante el cual las mujeres se pueden vincular a una lucha más global en busca de un desarrollo responsable y comenzar a impugnar la asignación de recursos a nivel de políticas.

4.2 Poder, autoridad, comunidad

Quisiera mencionar al menos dos problemas en la extensión del uso del concepto de empoderamiento, uno referido a las relaciones de poder y el otro, a la noción de comunidad. Mencionar el empoderamiento es aludir al poder y a la desigualdad, por lo tanto y teniendo en cuenta el carácter relacional del poder, una perspectiva que pone foco en el ejercicio del poder por parte de los grupos subordinados tiene simultáneamente que dar cuenta del poder y de la resistencia y de formas conflictivas, tanto positivas como negativas, de producción de poder. Las relaciones de poder adquieren diversas estrategias, entre ellas, las construidas por discursos que se privilegian por estar en la pirámide de las jerarquías de los valores admitidos por una sociedad (Foucault, 1983:196,207). El patriarcado y la autoridad masculina participan de estas relaciones de poder piramidales, por lo cual es necesario construir discursos que hagan reconocer el derecho de otras que no han sido reconocidas como autoridad. El nudo central es la construcción de nuevos discursos acerca del poder y la autoridad, no dentro de la lógica del patriarcado, donde hay un solo vértice en la pirámide, sino con otra

lógica a construir donde la autoridad puede ejercerse situacionalmente y no dependa de jerarquías que otorgan privilegios basados en criterios tradicionales.

Numerosos estudios referidos al empoderamiento toman la conceptualización de Lukes (1974), quien distingue diferentes análisis del poder. Este autor analiza tres perspectivas: *unidimensional*, que focaliza en la toma de decisiones en temas donde hay conflictos de intereses observables; la *bidimensional*, que considera que no tomar decisiones es una forma de tomarlas y también ,que se evita tomar decisiones en asuntos sobre los que puede haber un conflicto potencial. La tercera perspectiva, llamada *tridimensional*-que según él permite realizar un más profundo y satisfactorio análisis de las relaciones de poder- pone el acento en las fuerzas sociales y las prácticas institucionales que operan sobre las decisiones de los individuos, confiriendo importancia como categoría al poder socialmente estructurado y configurado por los patrones culturales y por las prácticas institucionales que moldean no sólo los intereses prevalecientes, sino también la forma en que los diferentes actores perciben sus intereses. Se pregunta:

¿No es una forma de ejercicio del poder más supremo e insidioso evitar que la gente tenga queja, por la modelación de sus percepciones, conocimientos y preferencias , de tal modo que ellos acepten su lugar en el orden existente , tanto si no pueden imaginar alternativas a éste, o lo ven como natural y no cambiabile, o lo valoran como ordenado divinamente y beneficioso? (Lukes,1976:24).

Esta categoría de poder se vincula con el concepto de *violencia simbólica de los sistemas de dominación* de Bourdieu (2000:49 y 50):

“Las relaciones de poder se mantienen porque varios actores: dominantes y subordinados, aceptan versiones de la realidad social que niegan la existencia de la desigualdad o afirman que éstas son el resultado de la desgracia personal y no de la injusticia social”.

Kabeer (1994) señala que el poder se despliega en la capacidad de los hombres para generar reglas de juego que proporcionan una idea de consenso y complementariedad, ocultando la forma en que funciona, no sólo en la capacidad de los hombres para movilizar recursos.. Considera que las reglas sociales niegan a las mujeres el acceso al privilegio social, la autoridad y la valoración de que gozan los hombres de una clase social equivalente.

El análisis feminista llama la atención sobre el hecho de que si bien el control sobre los recursos materiales sirve de palanca o influencia y a su vez sostiene las asimetrías de género, son las reglas, normas, valores y prácticas sociales las que desempeñan un papel crucial en ocultar la realidad y el alcance de la dominación masculina y en reducir la tensión relacionada con los conflictos de género. (Kabeer, 1994:241)

Los sistemas de dominación se instalan sobre el poder que no se ve, por el cual se ocultan las reglas que le confieren la autoridad al varón detrás de un discurso naturalizado acerca de las relaciones entre hombres y mujeres. En la literatura sobre empoderamiento se observa que cuando se menciona al poder, se

utiliza una tipología ⁸ que sustenta una idea de poder que no es *sobre*, sino *con*, y *para*, intentando aludir a aspectos más *benignos* del poder, alejados de las prácticas de resistencia sobre las que en realidad se construye.

Con respecto a la idea de comunidad que subyace en su uso, en algunos análisis aparecen imágenes de barrios o comunidades con un alto nivel de consenso, sustentada en la dificultad de reconocer la diversidad de intereses y de perspectivas que portan los/as actores. Desde estas perspectivas es difícil reconocer la existencia del conflicto en las relaciones cotidianas, cuando en realidad, tras la idea de unión de la comunidad, lo que algunas veces existe es la disolución de la diversidad, del debate y las negociaciones. La unión se presenta como un absoluto, que hace patente la imposibilidad de enfrentar la construcción de acuerdos negociados, lo que sería posible en la medida en que se pudieran reconocer las diferencias existentes en el conjunto de los habitantes del barrio o comunidad. En este sentido, Yuval-Davis (1997) argumenta que la ideología del empoderamiento percibe a la comunidad como una totalidad orgánica, como una unidad social *normal*, exterior a los individuos y homogénea:

“Está ‘allí afuera’ y uno puede o pertenecer a ella o no. Cualquier noción de diferencia interna dentro de la ‘comunidad’, por lo tanto, es incluida en esta construcción orgánica”. (en encomillados en el original, Yuval-Davis 1997: 80) .

La idea de una comunidad unida es producto y, a la vez, reproduce la invisibilidad de las múltiples formas de dominación. La presencia del poder en las relaciones sociales es pensada sólo en función de las luchas con representantes de los gobiernos, pero no en relación a los diversos intereses que se juegan en el interior de las comunidades, entre sus mismos habitantes. La negación del conflicto, la falta de debate acerca de las discrepancias, la no confrontación de los intereses, genera frecuentemente acciones comunitarias débiles, que por su fragilidad, rápidamente se diluyen, dejando la situación como en el punto de partida y a los actores de la comunidad frustrados e inmovilizados.

La orientación totalizadora de las perspectivas que se refieren a la comunidad unida e idealizada no deja margen para la diversidad. La participación comunitaria es un tipo de acción que se organiza en torno a intereses comunes, los miembros son iguales entre sí para los fines comunes que se plantean (Pizzorno, 1976). Esto tiene una doble consecuencia: por un lado, los participantes de la comunidad se diferencian de lo ajeno, de los intereses contrapuestos a los suyos y reconocen el conflicto con aquellos/as que sostienen intereses diferentes. Por el otro, frecuentemente se hace difícil visualizar las diferencias hacia adentro del grupo de base, formado éste por personas que sustentan diferentes enfoques para la resolución de los problemas y diferentes capacidades para la acción comunitaria, así como también es difícil reconocer las múltiples redes de poder que recorren los espacios sociales (Foucault, 1983) y las diferencias y alianzas que se generan (Di Marco y Colombo, 2000:17). Una concepción simplista del poder y del empoderamiento puede basarse en la homogeneización de las diferentes categorías sociales, la negación de las diferencias internas de poder y

de los conflictos de intereses, desconociendo la problemática del paso del poder individual al colectivo, ya que se asume solidaridad entre los oprimidos, cosa que no siempre sucede.⁹

5. Acción Colectiva y Democratización social.

Considero que los procesos de democratización tienen lugar primordialmente en los espacios colectivos. Son más difíciles en ausencia de espacios democráticos para el disenso, la lucha y el cambio (Batliwala, en León, 1997: 209). La acción colectiva se encarna en la vida cotidiana, en las necesidades de subsistencia y en las vinculadas con la dignidad de mujeres y varones como sujetos de derechos. Si consideramos la imbricación del poder en todas las relaciones sociales, la participación en diversos sectores crea una acumulación de efectos positivos en el avance hacia una sociedad más democrática. En este sentido, los procesos participativos y la democratización son mutuamente interdependientes.

En las investigaciones que hemos realizado, observamos que no es la participación en sí la que está relacionada con los cambios, sino el tipo de participación en el que las mujeres están involucradas. Los discursos y las prácticas de las mujeres que participan en organizaciones de base no son homogéneos, el origen de la organización y el tipo de inserción que tienen en las mismas no sólo varía entre las diferentes asociaciones, también varía el "timing" de las prácticas de las mujeres y los discursos en los cuales fundamentan las mismas. (Di Marco y Colombo, 2000)

La mayor participación en un barrio o en un grupo no produce por sí misma cambios en la distribución del poder, es necesario observar qué tipo de

participación es la que tiene lugar. Simplemente puede crearse la ilusión de poder, sin afectar su ___ distribución (Rigel, 1993:59). Si bien en las asociaciones comunitarias de mujeres está presente la afectividad, la *ética del cuidado y la atención* (Gilligan, 1969), también existe una acción racional de cálculo de costos y beneficios, entrelazada en el accionar cotidiano. Cómo se articulan estos aspectos, cuál predomina y cuándo, cuál es la definición de las necesidades/ intereses de las mujeres, cuáles son los porqué de las luchas y el lugar desde dónde se lucha son preguntas que pueden tener diferentes respuestas según los contextos de participación. Un enfoque homogeneizante de la participación y de las organizaciones de mujeres, conduce muchas veces visiones en cierto modo polarizadas, algunos las presentan - especialmente a las de los sectores populares- como heroínas de batallas casi legendarias. Y otros, destacan sus logros en cuanto a aumento de la autoestima, capacidad de gestión, pero se duda seriamente acerca de las transformaciones que pueden estar atravesando en las relaciones de género o en la democratización familiar y de las organizaciones barriales-. (Di Marco, 1997) El proceso de construcción de la identidad como colectivo subordinado no se observa sólo desde la retórica, sino más bien desde el discurso conformado por el lenguaje y de prácticas concretas.

6. La construcción de la perspectiva de democratización de las relaciones sociales.

Desde el enfoque de democratización se pone el acento en que las mujeres pueden posicionarse desde un lugar de autoridad y poder en sus relaciones, y que este proceso forme parte de una ampliación del reconocimiento de sus derechos.

En consecuencia, más que hacer referencia a procesos de empoderamiento, preferiero considerar los procesos de reconocimiento del poder de las mujeres en diversos ámbitos, esto es, reconocimiento de la legitimidad de ese poder (autoridad), siendo un eje central el proceso de reconocimiento de su autoridad en la familia .

Al respecto, León (1997) sostiene la idea de la democratización de las relaciones entre varones y mujeres y entre generaciones, basadas en nuevas concepciones del poder y la autoridad, que puedan ser compartidos y negociados, con mecanismos democráticos que tengan en cuenta el respeto a los derechos, la responsabilidad y el cuidado de las personas:

“La idea de empoderamiento también se ha relacionado con una nueva noción del poder, basado en relaciones sociales más democráticas y en el impulso del poder compartido” ... “esta nueva noción de poder incluye una ética generacional que implica que el uso del poder mejore las relaciones sociales de las generaciones presentes y haga posibles y gratificantes las generaciones futuras.” (León, 1997:14)

Giddens (1992:184 y ss) considera que la ampliación de la democracia en la esfera pública ha sido mayormente un proyecto masculino, mientras que en la democratización de la vida personal las mujeres han jugado el papel más importante. Según este autor, éste es un proceso menos visible, en parte porque no ocurre en la arena pública, pero sus implicaciones son tan profundas como la anterior. Señala que las características de la democratización de la vida privada se vinculan con el establecimiento de relaciones libres e igualitarias entre los

individuos y de sistemas de autoridad que no están fijados a contratos rígidos, basados en la complementariedad de roles, sino en la especialización de cada uno/a, de acuerdo con las capacidades de cada persona, teniendo en cuenta las posibilidades que cada persona tiene para desarrollarlas, más allá de ser hombre o mujer, basadas en las negociaciones en las relaciones afectivas. La democratización de las relaciones tiene en su centro la creación de circunstancias en las cuales la gente pueda desarrollar sus potencialidades y expresar sus cualidades. Un objetivo clave es que cada individuo debe respetar las capacidades de los otros, tanto como su habilidad para aprender y aumentar sus aptitudes.

7- Consideraciones finales

La perspectiva de democratización de las relaciones familiares es un proceso abierto, que se nutre de diversos aportes teóricos, articulándolos en un marco conceptual que permita fundamentar políticas y acciones, tal como lo hemos expresado en el desarrollo del presente artículo.

Para finalizar, propongo la posibilidad de repensar la autoridad (y el poder), no dentro de la lógica del patriarcado, donde hay un solo vértice en la pirámide, sino con otra lógica por construir, donde la autoridad pueda ejercerse situacionalmente y no dependa de una jerarquía que otorga privilegios basados en criterios tradicionales. Asimismo, es necesario incorporar en las políticas sociales nuevas dimensiones: las de la mutualidad o interdependencia, la asistencia, el cuidado y las emociones (Tronto, 1994; Shakespeare, 2000, Shanley, 2001). Los procesos de democratización, entendidos como entramados discursivos nuevos, basados en la libertad y la decisión y en un hacer reflexivo, en el despliegue de pluralidad de posibilidades de elección, se enlazan también con esas dimensiones.

Son discursos que articulan la justicia y el cuidado - de uno mismo y de otros y otras- y los derechos de los que reciben asistencia a ser parte activa en la definición de sus necesidades¹⁰, sin que los que los cuidan los subordinen. El aspecto del cuidado vinculado a la interdependencia existe como encuentro de sujetos autónomos: todos y todas necesitamos cuidar, y ser cuidados, para que la vida social tenga sentido. Esta tarea, que ha estado centralmente a cargo de las mujeres, es así reconsiderada para ser la responsabilidad tanto de las mujeres como de los hombres. Vincular *la ética de los derechos con la ética del cuidado* permite avanzar en una concepción de la política social que tiene presentes a los sujetos en su integralidad.

La articulación interdependiente de la redistribución, el reconocimiento, el cuidado, el respeto a la integridad corporal, está íntimamente ligada a la democratización de las relaciones sociales, especialmente las de los grupos familiares. Esto significa para las políticas sociales el desafío de repensar a las mujeres como actoras de transformaciones sustentadas en el diálogo entre los discursos que se reconstruyen en la experiencia colectiva. Cuando las mujeres se reúnen en asociaciones comienzan a vivenciar las posibilidades de cambios y pueden reclamar su derecho a ocupar un espacio público. Muchas de ellas pueden ocuparse de los problemas de la comunidad como sujetos políticos, reflexionando sobre los determinantes socio-políticos de las vidas privadas, en una ruptura de la separación de lo público y lo privado como ámbitos diferenciados del accionar de los géneros. En la acción colectiva de las mujeres ¹¹ se puede generar un desarrollo de una conciencia social crítica que permita la revisión de sus derechos, como así también logros en el mejoramiento de las condiciones de vida.

Este es un proceso que hemos denominado político transformador y que tiene que ver con el cambio desde una conciencia en sí (reproducción del ser individual según la terminología que utilizara Heller (1977), que se vincula con la satisfacción de necesidades personales), a una conciencia para sí (se actúa en un sentido no individual sino social), por ejemplo, asumiendo activamente la respuesta a los problemas derivados de su posición desigual. En este proceso de asumir una conciencia “nueva”, actuando efectivamente sobre la realidad y sintiendo que su práctica las incluye, las mujeres pueden transformar su situación, constituirse en autoridad y reposicionarse en el campo de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

Adelantado José, Noguera, José; y otros. (1998) Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica. Revista Mexicana de Sociología. Año LX/Num 3. Julio-setiembre.

Batliwala, Srilatha (s/f) *“El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”* en León, Magdalena (1997)

Bystyedzienski, Jill M (1992) *“Women transforming Politics: World Wide Strategies for empowerment”*. Bloomington, Indiana University Press en Yuval-Davis, Nira *“Women, Ethnicity y Empowerment”* Cap 4, en Oakly Ann & Jutliet Mitchell (1997) *Who’s Afraid of Feminism? Seeing Through the Backlash* The New Press .New York.1997.

Bourdieu, Pierre (2000) *La dominación masculina*. Anagrama. Colección Argumentos. Barcelona

Brunner, José Joaquín, Hopenhayn, Martín; Moulian, Tomás; Paramio, Ludolfo (1993) *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*. Libros FLACSO. Chile.

Cavarero, Adriana (1992). "Equality and sexual difference: amnesia in political thought" en Bock, G ; James, S. 1992 "*Beyond Equality and Difference. Citizenship, feminist politics and female subjectivity*" Routledge. London.

Cohen, JL y Arato A (2000) *Sociedad civil y teoría política*. Ed. Fondo de Cultura Económico, México.

Coraggio, José Luis (2003) "Una alternativa socioeconómica necesaria: la economía social", ponencia presentada en el panel "Nuevas formas y figuras ocupacionales: informalidad y redes de la economía social", del Seminario "El Estado de las relaciones laborales en Argentina. Nueva realidad emergente en el contexto del MERCOSUR".

Di Marco, Graciela (2004) *Democratización de las familias*. UNICEF (en prensa) Buenos Aires.

Di Marco, Graciela; Palomino, Héctor y colaboradores. (2003) *Movimientos Sociales en la Argentina. Asambleas: la politización de la sociedad civil*. UNSAM-Ediciones Baudino. Buenos Aires. 2003.

"Relaciones de género en los movimientos sociales" (2004) en Revista La Aljaba. Edición de las Universidades de Luján, La Pampa y Comahue.

-Di Marco, Graciela; Palomino, Héctor, coordinadores. (2004) Construyendo sociedad y política. Los proyectos en acción del movimiento social. UNSAM-Ediciones Baudino. Buenos Aires.

- Di Marco, Graciela; Palomino, Héctor, coordinadores. (2004.) Reflexiones sobre los movimientos sociales en la Argentina. .UNSAM-Ediciones Baudino. Buenos Aires.

- Di Marco, Graciela Social Policies and Democratization, en Poggio, Sara, Schmukler, Beatriz; Colon Warren (ed) (2004) Gender Policies and Democratization of Gender Relationships in Latin America ,Northen Illinois. En prensa.

- Di Marco, Graciela "Democratización de las Relaciones Familiares" en Mónica Gendreau y Enrique Valencia Lomelí (ed). (2003) "Hacia Una Transformación de la Política Social en México", editado por: Universidad Iberoamericana Golfo Centro, Puebla, México, . pp 207 a 230,

Di Marco, Graciela "Women and Politics in the Argentina of the 1990s. Facts, Critical Issues and Questions" parte del capítulo de Schmukler, Beatriz; Valenzuela, María Elena sobre The Women's Movement in the Southern Cone and Brazil. (pp 626-636) . En Nelly Stromquist comp.(1998) *Women in the Third*

World. An Encyclopedia of Contemporary Issues..Garland Publishing. New York, London.

Di Marco, Graciela (2002) "Democratización Social y Ciudadanía". En *Revista Ensayos y Experiencias. Educación, Ciudadanía y Participación*. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.

Di Marco, Graciela (1999) "Las mujeres en un enfoque alternativo de prevención. Una modalidad de trabajo en sectores populares" En: *Documentos de Políticas Sociales* Nº 21-CIOBA. Dirección General de Políticas Sociales. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Di Marco, Graciela (2000) "Lo público y lo privado" En: *Documentos de Políticas Sociales* Nº 22-CIOBA. Dirección General de Políticas Sociales. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.2000.

Di Marco, Graciela.(1998) Ciudadanía femenina En: ADEUEM 1998 *Relaciones de Genero y Exclusión en la Argentina de los 90* Editorial Espacios. Argentina.

Di Marco, Graciela "Las transformación de los modelos de género y la democratización de la familias" en Schmukler, Beatriz y Di Marco, (1997) Graciela *Madres y Democratización de las Familias en la Argentina Contemporánea*. Ed Biblos.

Heller, Agnes (1977) *Sociología de la vida cotidiana*. Ediciones. Península. Barcelona.

Hopenhayn, Martín (1993) El humanismo crítico como campo de saberes sociales en Chile. En: Brunner, José Joaquín, Hopenhayn, Martín; Moulian, Tomás; Paramio, Ludolfo (1993) *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*. Libros FLACSO. Chile

Fraser, Nancy (1997) *Iustitia interrupta* Santa Fe de Bogota Siglo del Hombre Editores

Fraser, Nancy (1991) “La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío.” En *Debate Feminista* México.

Foucault, Michel: (1980) *Microfísica del poder*. Edit. La Piqueta. Madrid,

Foucault, M. (1983) *El discurso del poder* Folios Ediciones. Buenos Aires.

Foucault, Michel “La gubernamentalidad” En Castel, Robert; Donzelot, Jacques; Foucault, Michel; De Gaudemar, Jean-Paul; et alter (1981) *Espacios de poder*. Ediciones La Piqueta. Madrid.

Feijoo, María del Carmen. (2001) *Nuevo País, nueva pobreza*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Freire, Paulo (1986) *La pedagogía del oprimido*. Siglo XXI México.

Giddens, Anthony (1992) *The Transformation of Intimacy. Sexuality, love and eroticism in modern societies*. Standford University Press.

Gilligan, Carol (1969) *In a Different Voice*. Harvard University. Press. Boston.

Gramsci, Antonio (1979) *Escritos desde la cárcel* La Piqueta Buenos Aires.

Kabeer, Nayla (1998) *Realidades trastocadas Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo* UNAM. PUEG Paidós. México

Laclau, Ernesto y Mouffe Chantal (1985) *Hegemony and Socialist Strategies. Towards a Radical Democratic Politics*, Londres, Verso.

Laclau, Ernesto (1990) *New Reflections on the Revolution of Our Time*, Londres, Verso.

León, Magdalena (comp.) (1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TME editores-UN-Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá.

Lukes, Steven (1974) *Power. A radical view*. Palgrave. GB

Marqués, Joseph-Vincent (1997) “Varón y Patriarcado”, en Valdés, Teresa y Olavaria, José (eds.) *Masculinidades. Poder y crisis*. Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres. Nº 24.

Melucci, Alberto (1999). *Acción Colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México.

Miller, Carol; Razavi, Shahra (1998). *Gender Analysis: Alternative Paradigms*. Programa de Desarrollo de Naciones Unidas-UNDP

Minujín, Alberto y López, Néstor (2000) *Sobre pobres y vulnerables: el caso argentino*. Buenos Aires, UNICEF

Molyneux, Maxine; Razavi, Shahra (2002) *Gender Justice, Development and Rights*. Oxford Studies in Democratization. Oxford University Press.

Molyneux, M.(1985) “Mobilization without Emancipation? Women's Interests, State and Revolution”, en *Transition and Development: Problems of Third World Socialism*, R.Fagen; C.D.Deere and J.L.Coraggio, eds. New York: Monthly Review Press.

Moro, Javier (2000) “Problemas de agenda y problemas de investigación”. En Escolar, Cora (2000) *Topografías de la investigación*. EUDEBA. Buenos Aires.

Moser, Caroline (1989) "Gender Planning in th Third World: Meeting Practical and Strategic Needs, en *World Development*, vol 17, nº 11.

Moser, Carolina (1995) *Planificación de género y desarrollo: teoría, práctica y capacitación*. Lima. Flora Tristán.

Mouffe Chantal (1999) *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós. Barcelona.

Nun, José (2001) *Marginalidad y exclusión social*. FCE. Bs. As.

Oakly Ann & Juliet Mitchell (1997) *Who's Afraid of Feminism? Seeing Through the Backlash* The New Press. New York.

O'Donnell; Guillermo; Iazzetta, Osvaldo; Vargas Cullel, Jorge (comp) (2003) *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América latina*. Homosapiens Ediciones. PNUD.

Pateman, Carole "Equity, difference, subordination: the politics of motherhood and women's citizenship". En Bock, G.; James, S. (1992) *Beyond Equality and Difference. Citizenship, feminist politics and female subjectivity*. Routledge. London.

Pizzorno, Alessandro (1976) *Participación y cambio social en la problemática contemporánea*, SIAP. Buenos Aires.

Raczinsky, Dagmar, ed. (1995) *Estrategias para combatir la pobreza en América Latina: Programas, instituciones y recursos*. CIEPLAN (Corporation of Economic Research for Latin America), IDB, Washington.

Rigel, Stephanie (1993) "Que está mal con el empoderamiento?" en León, Magdalena (comp.)(1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TMEditores-UN-Facultad de Ciencias Humans. Bogotá.

Schmukler, Beatriz; Di Marco, Graciela (1997) *Madres y democratización de las Familias en la Argentina contemporánea*. Biblos. Bs. As

Sen, Amartya (2000) *Desarrollo y libertad*. Planeta. Buenos Aires.

Sen, Gita y Grown, Karen (1988) *Desarrollo, crisis y enfoques alternativos para las mujeres en el Tercer Mundo*. México. El Colegio de México PIEM.

Tronto, Joan (1994) *Moral Boundaries. A political argument for a ethics of care* Routledge. New York.

Yuval-Davis, Nira "Women, Ethnicity y Empowerment" Capítulo 4, en Oakly Ann & Mitchell, Juliet (1997) *Who's Afraid of Feminism? Seeing Through the Backlash* The New Press .New York.

¹ Las reflexiones que presento se encuentran desarrolladas en el libro: Di Marco (2004) *Democratización de las familias*" UNICEF:

* Algunas de las ideas aquí presentadas se encuentran en el artículo "Democratización de las relaciones familiares", en : *Hacia la transformación de la Política Social en México*, (2003) de E.Valencia Lomelí y M.Gendreau, (compiladores) y en el libro de próxima aparición: *Democratización de las Familias*. (2004) (UNICEF)

² Magdalena León (1997) explica al mundo de habla española las dificultades que suscita este término: "*la palabra empoderar denota acción por su prefijo. A este verbo se le ha dado como sinónimo apoderar, de uso antiguo, que se define como "dar poder y hacerle dueño de una cosa", "hacer poderoso", "hacerse poderoso". Entre estas posibilidades que brinda la lengua, Vernier se inclina por usar el verbo apoderar y el sustantivo apoderamiento, aconsejando no usar una sola expresión e incluyendo el uso de la perífrasis "dar poder"*.

³ En adelante, utilizaré el vocablo empoderamiento, sin aclarar a continuación el vocablo en inglés.

⁴ Por razones de brevedad, no desarrollaremos el apartado acerca de la crisis.

⁵ Esta autora presenta la siguiente tipología de políticas sociales: inversión en servicios básicos de educación y salud, políticas y subsidios para vivienda, equipamiento comunitario e infraestructura sanitaria; políticas de apoyo a la organización social y de capacitación para proveer de información para tener "voz" y participar en la toma de decisiones; políticas laborales y de remuneraciones, y por último, políticas asistenciales, de empleo de emergencia o de transferencias directas de dinero y/o bienes

⁶ Según Fraser, "Cuando se insiste en hablar públicamente de las, hasta entonces, necesidades despolitizadas, cuando se exige reclamar para estas necesidades el status de temas políticos legítimos..., se cuestionan, modifican y/o desplazan elementos hegemónicos de los medios de interpretación y comunicación: inventan nuevas formas de discurso para interpretar sus necesidades" (Fraser, 1989:20-21).

⁷ Para más información acerca de los diferentes enfoques, ver : N.Kabeer (1994); G. Di Marco (2004);

⁸ Por ejemplo, J.Rowlands menciona los siguientes tipos de poder: el *poder sobre*, como la habilidad de una persona para que otras actúen en contra de sus deseos: es la capacidad de un actor de afectar los resultados aún en contra de los intereses de los demás, suele manifestarse en la toma de decisiones en conflictos abiertos u observables, pero también puede estar presente en los conflictos que se suprimen para evitar el conflicto: aquello que no se toma en cuenta y ni siquiera entra en la decisión. El *poder para* : este poder sirve para incluir cambios por medio de una persona o grupo líder que estimula la actividad en otros e incrementa su ánimo. Es un poder generativo o productivo, aunque puede haber resistencia y manipulación. El *poder con* se aprecia cuando un grupo presenta una solución compartida a sus problemas. El *poder desde dentro*, es socialmente estructurado y configurado por los patrones culturales y por las prácticas institucionales que moldean no sólo los intereses prevalecientes sino también la forma en que los diferentes actores perciben sus intereses. en Rowlands, Jo "Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras" : un modelo para el Desarrollo (1995) En León, 1997

⁹ Frente a las políticas de identidad homogeneizadoras, Yuval-Davis (1997:98) propone políticas de transversalidad, en las que esta unidad y homogeneidad estén reemplazadas por diálogos que reconozcan las diferencias y los conocimientos en construcción, lo que denomina el "reconocimiento del saber no terminado de cada colectivo". Estas políticas transversales deben tener presente que hay conflictos de intereses irreconciliables.

¹⁰ En los servicios sociales, especialmente en el trato hacia ancianos/as y discapacitados/as.

¹¹ Según los resultados de investigaciones (entre ellas, las propias), este proceso es más difícil en acciones colectivas ligadas a asociaciones tradicionales o lideradas por hombres.